MEMORANDO

Radicado No: 20213320000004333

Para: LEYDIS YANETH FERRER PABON
Coordinadora Grupo Administrativo

Asunto: COMUNICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 2021-01-27

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que el director de la Regional Atlántico, en su calidad de ordenador del gasto, le ha designado mediante la cláusula 19, en concordancia con los estudios previos, la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación, haciendo un alcance a los memorandos remitidos anteriormente, teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula 24 del anexo de minuta:

No. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA COBERTURA ARL	No. RP	APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II
08000032021	Jean Carlos Lora	7/01/2021	8721 7/01/2021	7/01/2021
08000042021	Germán Valdelamar	7/01/2021	8621 7/01/2021	7/01/2021
08000052021	Julia Durán	7/01/2021	8521 7/01/2021	7/01/2021
08000542021	Linda Janeth Cruz Llanos	13/01/2021	13421 12/01/2021	12/012021
08000552021	Nelson Fabian Martínez Ramirez	13/01/2021	13721 12/01/2021	12/01/2021
08000572021	Lilia Ariza	15/01/2021	13921 13/01/2021	13/01/2021

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

CLASIFICADA

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la *Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF* vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser remitida al Grupo Jurídico para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

FABIÁN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Coordinador Grupo Jurídico

Aprobó: Fabián Enrique Guerrero Rivero- Coordinador Grupo Jurídico

CLASIFICADA